



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 16 DE JULIO DE 1985

NUMERO 57

SUMARIO

III. Otras resoluciones

Consejería de Industria y Energía

- | | Pág. |
|---|------|
| — Instalaciones Eléctricas. —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 3.875 | 892 |
| — Instalaciones Eléctricas. —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 3.886 | 892 |
| — Instalaciones Eléctricas. —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 3.887 | 892 |
| — Instalaciones Eléctricas. —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 3.899 | 893 |
| — Instalaciones Eléctricas. —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 3.910 | 893 |
| — Instalaciones Eléctricas. —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 3.882 | 894 |
| — Instalaciones Eléctricas. —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se | |

cita: Ref. 3.884 894

- | | |
|---|-----|
| — Instalaciones Eléctricas. —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 3.876 | 895 |
| — Instalaciones Eléctricas. —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 3.783 | 895 |
| — Instalaciones Eléctricas. —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 3.809 | 896 |

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- | | |
|---|-----|
| — Cartografía. —Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, del trabajo de elaboración de Cartografía de la Comarca de «Los Montes» | 896 |
| — Cartografía. —Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, del trabajo de elaboración de Cartografía de la Comarca de la «Sierra de San Pedro» | 897 |

Consejería de Industria y Energía

- | | |
|--|-----|
| — Instalaciones Eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas | 898 |
|--|-----|

Particular

- | | |
|--|-----|
| — ACUERDO de la Junta General Extraordinaria de la Editorial Extremadura, S.A. celebrada el día 2 de marzo de 1985 | 901 |
|--|-----|

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA****RESOLUCION del Servicio Territorial de
Industria y Energía de Cáceres autorizan-
do el establecimiento de la instalación eléc-
trica que se cita.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Francisco González Fernández, con domicilio en Casas de Millán, Avenida Generalísimo, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco González Fernández el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2 de Casas de Millán, propiedad de Eléctrica del Oeste, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Casas de Millán.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 45.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Almazara Santa Cruz.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 220/127 V.

Presupuesto en pesetas: 216.408.

Finalidad: Almazara.

Referencia del expediente: AT-3.875.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

**RESOLUCION del Servicio Territorial de
Industria y Energía de Cáceres autorizan-
do el establecimiento de la instalación eléc-
trica que se cita.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Angel Sánchez Arjona y Feliciano Ramos Serradilla, con domicilio en Jaraíz de la Vera, Avda. de Yuste, 17, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Angel Sánchez Arjona y Feliciano Ramos Serradilla el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea propiedad de Iberduero, S. A. Subestación Cuaterno-Bazagona.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Collado de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 55.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Los Huertos.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 2.464.434.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.886.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

**RESOLUCION del Servicio Territorial de
Industria y Energía de Cáceres autorizan-
do el establecimiento de la instalación eléc-
trica que se cita.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Vicente Sánchez Martín, con domicilio en Guijo de Granadilla, Finca Montemoheda, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Vicente Sánchez Martín el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1 (2.º tramo) línea Villar Ahigal, propiedad de Eléctrica del Oeste, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Guijo de Granadilla.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 564.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Montemoheda.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \%$ 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 2.168.262.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.887 CF.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de AUXINI, S. A., con do-

micilio en Madrid 28001, Príncipe de Vergara, 45-3.º, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a AUXINI, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n de la línea Jerte-Subt. Plasencia, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 112.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Paraje La Data, parcela R-II. Plasencia.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 125 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \%$ 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.300.032.

Finalidad: C. T. para obras.

Referencia del expediente: AT-3.899 CF.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en Cañamero, Carretera Berzocana, s/n, solicitando autorización de una

instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de las industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Dragados y Construcciones el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 6 línea de Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cañamero.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 45.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Presa Cancho del Fresno.

Número de transfor.: 3.

Tipo: Interior.

Potencia: 2 de 500, 1 de 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000/13.200 $\pm$ 5 % 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 4.650.250.

Finalidad: Planta de hormigonado.

Referencia del expediente: AT-3.910.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Angela y Nicasio Yáñez Cáceres, con domicilio en Talayuela, Carretera Santa María de las Lomas, 15, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre,

y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Angela y Nicasio Yáñez Cáceres el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Subestación de Cuaterno-Santa María de las Lomas, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Talayuela.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 10.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Haza el Nido.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 965.385.

Finalidad: Secadero de tabaco y riego.

Referencia del expediente: AT-3.882.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de José Pino Andrés, con domicilio en Torrecilla de la Tiesa, General Monasterio, 6, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a José Pino Andrés el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo intermedio línea Polígono La Dehesilla, propiedad de Iberduero, S. A.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Trujillo.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 125.
Materiales: Apoyos, 1 metálico. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al 3 x (1 x 35).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Polígono Industrial «La Dehesilla» CN-V K. 250'50.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13.200-380/220 V.
Presupuesto en pesetas: 2.509.386.
Finalidad: Hostal-restaurante.
Referencia del expediente: AT-3.884.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en Cáceres, Avda. de Alemania, 8, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Dragados y Construcciones, S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Riobobos.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 30.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Planta de Machaqueo y Clasificación en Riobobos.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 400/230 V.
Presupuesto en pesetas: 799.279.
Finalidad: Alimentación en B. T. a planta de machaqueo y clasificación en Riobobos.
Referencia del expediente: AT-3.876.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cooperativa del Campo Santo Domingo de Guzmán, con domicilio en Navas del Madroño, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cooperativa del Campo Santo Domingo de Guzmán el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1 derivación al CT número 2, propiedad de Eléctrica del Oeste, S. A.
Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Navas del Madroño.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 10.

Materiales: Apoyos de hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Egido Fábrica de la Luz.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: $13.800 \pm 5\%$ 10 % 230/133 V.

Presupuesto en pesetas: 1.192.380

Finalidad: Fábrica de piensos.

Referencia del expediente: AT-3.783.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Ayuntamiento, con domicilio en Aldeanueva de la Vera, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este

Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Ayuntamiento el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero entre las subestaciones Bobadilla y Cuaterno.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Colla de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 15.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Salud.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.027.308.

Finalidad: Secaderos de Tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.809.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, del trabajo de elaboración de cartografía de la Comarca de «Los Montes».

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura,

acordó aprobar el día 12 de junio de 1985, en uso de las facultades previstas en el apartado 1.º del art. 6.º del Decreto 2/81, de 20 de febrero por el que se determina la aplicación y desarrollo que sobre Urbanismo ha transferido la Administración del Estado a la Junta de Extremadura, el pliego de cláusulas económico - administrativas por el que se ha de regir el concurso público para la realización de los trabajos de Cartografía de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.ª Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del concurso la elaboración de la Cartografía de la Comarca de Los Montes (Badajoz), consistente en: Restitución fotogramétrica a escala 1:25.000, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:40.000 sin apoyo de campo, de toda la zona que comprende los términos municipales completos de Baterno, Casas de Don Pedro, Castilblanco, Esparragosa de Lares, Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela, Garlitos, Helechosa, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti Spiritus, Siruela, Talarrubias, Tamurejo, Valdecañeros y Villarta de los Montes.

Estos trabajos deberán realizarse ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas aprobados por esta Consejería, con un presupuesto de 6.000.000 de pesetas (seis millones de pesetas).

2.^a Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los trabajos será de dos meses, contados desde la fecha de firma del contrato.

3.^a Oficinas donde se podrán consultar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas: En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sita en calle Juan Pablo Forner, 9-3.^a planta, de Mérida.

4.^a Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de Cartografía de la Comarca de Los Montes, se compromete en su nombre (o en el de la empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los pliegos de prescripciones técnicas aprobadas al efecto por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de Cartografía en el plazo fijado según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.^a Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.^a Documentos que deben presentar los licitadores: Proposición económica en el modelo que se reseña en la base 4.^a, documentación administrativa y referencias técnicas pormenorizadas en el pliego de condiciones administrativas.

Mérida, 4 de julio de 1985.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, del trabajo de elaboración de Cartografía de la Comarca de la Sierra de San Pedro.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, acordó aprobar el día 12 de junio de 1985, en uso de las facultades previstas en el apartado 1.º del art. 6.º del Decreto 2/81, de 20 de febrero por el que se determina la aplicación y desarrollo que sobre Urbanismo ha transferido la Administración del Estado a la Junta de Extremadura, el pliego de cláusulas económico - administrativas por el que se han de regir el concurso público para la realización de los trabajos de Cartografía de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.^a Objeto del concurso y tipo de licitación: Es objeto del concurso la elaboración de la Cartografía de la Comarca de la Sierra de San Pedro (Badajoz y Cáceres), consistente en: Restitución fotogramétrica a escala 1:25.000, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:40.000 sin apoyo de campo, de toda la zona que comprende los términos municipales completos de Alcuéscar (parcial), Aliseda, Cáceres (parcial), Carballo, Casas de Don Antonio, Cedillo, Herrera de Alcántara, Herrerueta, Membrío, Salorino, Santiago de Alcántara y Valencia de Alcántara, en la provincia de Cáceres y los de Alburquerque, Aljucén, Badajoz (parcial), Carmonita, Cordobilla de Lácara, La Codosera, La Nava de Santiago, La Roca de la Sierra, Mérida (parcial), Puebla de Obando, San Vicente de Alcántara y Villar del Rey en la provincia de Badajoz.

Estos trabajos, que suponen la restitución de unas 420.000 Ha., deberán ajustarse a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas aprobadas por esta Consejería, teniendo en cuenta que en su momento se indicará qué parte de los términos que figuran como parciales hay que restituir. El presupuesto de estos trabajos ascienden a 8.000.000 de pesetas (ocho millones de pesetas).

2.^a Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los trabajos será de dos meses, contados desde la fecha de firma del contrato.

3.^a Oficinas donde se podrán consultar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas: En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sita en calle Juan Pablo Forner, 9-3.^a planta, de Mérida.

4.^a Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, pro-

vincia de, calle, núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de Cartografía de la Comarca de la Sierra de San Pedro, se compromete en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los pliegos de prescripciones técnicas aprobadas al efecto por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de Cartografía en el plazo fijado según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.^a Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.^a Documentos que deben presentar los licitadores: Proposición económica en el modelo que se reseña en la base 4.^a, documentación administrativa y referencias técnicas pormenorizadas en el pliego de condiciones administrativas.

Mérida, 4 de julio de 1985.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Fermín Mangas Vicente, con domicilio en Coria, Carretera Montehermoso, 7, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 19 línea Circunvalación de Coria.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Coria.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 601'6 m.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Carretera Guijo de Coria, Km. 1'6.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \%$ 220/133 V.

Presupuesto en pesetas: 1.447.896.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.945.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 29 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Francisco Gil Serrejón, con domicilio en Avda. de la Constitución, 49, Jaraíz de la Vera (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Bobadilla» de Jaraíz de la Vera.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \%$ 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.655.540.

Finalidad: Aumento de potencia de 15 a 50 KVA.

Referencia del expediente: AT-558.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 30 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Don Benito.
Domicilio: Don Benito (Badajoz).

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea Don Benito-CONSI-BER.

Final: C. T. proyectado.
Tipo: Aérea un circuito.
Longitud en km.: 0'011.
Tensión de servicio: 13.200 V.
Conductores: Al-Ac; 3 x 31'10 mm.²
Aisladores: Cristal-cadena.
Capacidad de transporte: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: «La Aceña del Ayuntamiento», P. K. 18 de la carretera Don Benito-Miajadas.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200-20.000 $\pm$ 5 % - 220/127 V.

Finalidad de la instalación: Captación de aguas población.

Presupuesto pesetas: 2.546.294.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/232.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utili-

dad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres.

LINEA ELECTRICA (Expte.: 10.177/11.857)

Origen: ETD. Don Benito.

Final: Apoyo número 1.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'014.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Cu 3 x 95 mm.²

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto ETD. Don Benito.

LINEA ELECTRICA (Expte. 10.177/11.858)

Origen: ETD. Don Benito.

Final: Apoyo número 4 línea a Cepansa.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'357.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Cu 3 x 95 y Al 3 x 54'6 mm.²

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto ETD Don Benito.

LINEA ELECTRICA (Expte. 10.177/11.859)

Origen: ETD. Don Benito.

Final: Apoyo número 4 línea ETD. Don Benito-Valdetorres.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'384.

Tensión de servicio: 44 KV.

Conductores: Cu 3 x 95 mm.² y Al-Ac 3 x 116 mm.²

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto ETD Don Benito.

LINEA ELECTRICA (Expte.: 10.177/11.860)

Origen: ETD. Don Benito.

Final: Apoyo número 7 línea circunvalación Don Benito II.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'803.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Cu 3 x 95 mm.² y Al-Ac 3 x 54'6 mm.²

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto ETD. Don Benito.

Finalidad de la instalación: Modificación líneas por construcción polígono industrial.

Presupuesto total pesetas: 5.208.269.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Lo que se hace público para que pueda ser exa-

minada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de mayo de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 9 línea de la derivación a Casares de Hurdos.

Final: CT. Robledo y Carabusino.

Términos municipales afectados: Casares de Hurdos.

Tipo: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: Aérea, 1.441 m.; Subterránea, 105 m.

Materiales: Apoyos hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 54'6 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Casares de Hurdos.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Caseta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 220/127 V.

Presupuesto en pesetas: 2.239.135.

Finalidad: Sustitución líneas aéreas y subterránea y emplazamiento de CT número 1.

Referencia del expediente: AT-3.953.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, conta-

dos a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 2 de mayo de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Mario Valiente Serrano, con domicilio en Carretera de Cáceres, s/n, Coria (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 28 línea Casillas de E.T.D. Coria.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Coria.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 15 m.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Nueva Pulgosa. Carretera Casillas de Coria-Coria.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 904.630.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.944.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 2 de mayo de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio

Territorial a petición de Fermín de la Cruz Pérez, con domicilio en Eulogio González, 21, Plasencia, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n de Iberduero, Línea «Jerte».
Final: C.T. proyectado.
Términos municipales afectados: Plasencia.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 352 m.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Casa Palacio» de Plasencia.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 398/230 V.
Presupuesto en Pesetas: 1.351.373.
Finalidad: Electrificación rural (secaderos).
Referencia del expediente: AT-3.954.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 2 de mayo de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Baldomero Cepeda Garvín y Germán Pérez González, con domicilio en Villanueva de la Vera, Gral. Franco, 24, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 106 línea La Vera, propiedad de Iberduero, S. A.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Villanueva de la Vera.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 437.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Vega La Barca.
Número de transfor.: 2.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 2 x 50 KVA.
Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 398/230 V.
Presupuesto en pesetas: 2.004.067.
Finalidad: Electrificación rural.
Referencia del expediente: AT-3.947.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 2 de mayo de 1985.

PARTICULAR

ACUERDO de la Junta General Extraordinaria de la Editorial Extremadura, S. A., celebrada el día 2 de marzo de 1985.

Acordado por la Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el pasado día 2 de marzo de 1985, la reducción del capital social a la cantidad de doscientas veinte mil pesetas (220.000 ptas.) y simultánea aumento a 50.000.000 de pesetas, dividido en 50.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas cada una, con anulación de todas las antiguas hasta ahora existentes, se pone en conocimiento de todos los accionistas que deberán presentar en la sede social de esta Compañía, La Madrila, bloque 14, antes del próximo día 17 de agosto del corriente año (1 mes como mínimo) los títulos representativos del capital que se posean para su canje por las nuevas acciones o reembolso, en su caso del valor resultante que a cada una corresponda.

Transcurrido dicho plazo quedarán anuladas todas las acciones que representaban el anterior capital social, quedando depositado y a disposición de sus legítimos propietarios el importe del valor que representen los títulos anulados.

Lo que se pone en conocimiento de todos los accionistas de dicha Sociedad y a los efectos previstos en el art. 100 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Cáceres, 1 de julio de 1985.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1985

1. FORMA.

Rellene el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero - Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas en las suscripciones, a efectos de pago y envíos, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural siguiente, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar ejemplares atrasados correspondientes al período transcurrido del trimestre en curso.

3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 3.000 ptas. Si la suscripción se formalizara a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 2.250 ptas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 1.500 ptas., y si se hiciera desde Octubre, la tarifa será de 750 ptas. para el último trimestre del ejercicio.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 45 ptas., y el de los atrasados de años anteriores, de 50 ptas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL remitido al Diario Oficial de Extremadura (Plza. Constitución, 1. Mérida), o bien en metálico en dichas dependencias. Igualmente, a través de TRANSFERENCIA BANCARIA a favor de la Consejería de la Presidencia y Trabajo-Secretaría General Técnica (Cta. corriente 11.454-3 del Banco de Extremadura en Mérida). NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso.
- 4.2. Las solicitudes de alta irán siempre acompañadas de los documentos acreditativos del abono correspondiente al período suscrito, haciéndose constar con claridad los datos que permitan identificar al pagador. La Administración del D.O.E. no se responsabiliza de los retrasos que la omisión de este requisito pudiera ocasionar en los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)
 Domicilio
 Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia
 Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1985, hasta el 31 de Diciembre de 1985.
 Con fecha de de 198....., les envío mediante Giro Postal /
 Transferencia Bancaria (táchese lo que no proceda), número, la cantidad de pesetas.
 Firma y sello,

DIARIO OFICIAL
 DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
 SECRETARIA GENERAL TECNICA
 NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
 Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

MÉRIDA

Imprime: Editorial **Extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres